

Para cotizar o contratar este seguro complete el siguiente formulario envíelo por mail, un ejecutivo se contactará con ud.

Nombre del Propietario	
Rut del propietario	
Marca del vehículo	
Modelo	
Año	
Patente	
Valor Comercial	
Teléfono	
Mail	

Alejandra Campos B.
acampos@security.cl
María Verónica Lépez H.
mlepez@security.cl
(41) 290 80 90 - (41) 290 80 91
O'Higgins 420 oficina 41, Concepción.

Notas:

Las condiciones y beneficios antes descritos son un extracto del texto íntegro de los Condicionados Generales de las pólizas depósito POL 1.98.002 y POL 1.94.016 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Ámbito territorial para la asistencia:

Las prestaciones detalladas en las POL 1.98.002 y POL 1.94.016 comprenden la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua, Archipiélago Juan Fernández y el Territorio Antártico e incluyendo la Isla Grande de Chiloé. En el extranjero las prestaciones comprenden los países de Argentina, Perú, Bolivia, Brasil, Uruguay y Paraguay.

Contrata el Seguro más Completo para tu Automóvil

Convenio Universidad de Concepción
(Extendible a cónyuges, hijos, pensionados, ex alumnos y empresas relacionadas UDEC)



En Bci Seguros tenemos las más completas asistencias y convenios para tu automóvil

• COBERTURAS

- Daños Propios, valor comercial
- Robo, hurto o uso no autorizado
- Responsabilidad Civil Daños Emergente UF 1000
- Responsabilidad Civil Daños Moral UF 1000
- Responsabilidad Civil lucro cesante UF 1000
- Robo de accesorios Piezas y/o Partes (hasta 10% valor comercial con tope UF 50.)*
- Daños materiales a consecuencia de Huelga y Terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de actos Maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de Riesgos de la Naturaleza
- Daños materiales a consecuencia de Sismo
- Daños materiales a consecuencia de Granizo CAD 1 92 125
- Defensa Penal y constitución de fianza hasta UF150.
- Asistencia al vehículo (POL 1.94.016)
- Auto reemplazo de 30 días, con copago \$4.000, solo para vehículos de uso particular.
- Pérdida Total. Se considera pérdida total cuando el costo de reparación de los daños sea superior a 65% del valor comercial del vehículo.
- Daños materiales causados por la propia carga
- Daños a terceros causados por la propia carga.
- Daños materiales causados por conductores Dependientes.
- Daños a terceros causados con conductores Dependientes.
- Reposición a nuevo en caso de pérdida total, siempre y cuando la antigüedad del vehículo sea inferior a un año.
- Daños materiales durante viaje al extranjero (CAD 1 92 129)
- Asiento Pasajero (Hasta 5 asientos, con un límite máximo de indemnización UF 500)
Plan A Muerte Accidental UF 100 por pasajero
Plan B Invalidez Accidental UF 100 por pasajero

• CONDICIONES PARTICULARES

PÉRDIDA TOTAL

Se establece que la cobertura de pérdida total será considerada cuando los daños al vehículo superen el 65% de su valor comercial para vehículos pesados.

ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS

Se cubren vehículos hasta 15 años de antigüedad.

• DEDUCIBLE INTELIGENTE:

Es cuando el tercero (culpable del choque) se declare culpable y está plenamente identificado, en este caso nuestro asegurado no paga el deducible si se cumplen con estas condiciones:

- El tercero se entenderá claramente identificado cuando se conozca el Rut, nombre, la dirección y el teléfono del conductor, la patente, marca y el color del vehículo del tercero.
- El tercero se entenderá definitivamente culpable, para los efectos de aplicar el "Deducible Inteligente", solamente en los siguientes casos:
 - Tercero se declara culpable
 - El tercero no respeta letrero Pare o Ceda el Paso.
 - El tercero choca por atrás
- Identificación del tercero, como las situaciones descritas en el punto anterior, queden claramente especificadas en el parte policial y en la denuncia a la Cía.

El deducible inteligente solo se aplica a pólizas que sean contratadas con deducible voluntario de hasta UF 5.

CUANDO NO SE DEN ESTAS CONDICIONES, SE APLICARÁ EL DEDUCIBLE ESTIPULADO EN LA PÓLIZA.

*No serán cubiertos bajo el Adicional de Robo de accesorios, las radios y compact disc desmontables no fijados al vehículo, los televisores, los radares, los equipos de radio-transmisión o de telefonía celular, los porta-ski, porta-bicicletas, porta-láser y las tapas y conos de ruedas no apremadas, aún cuando ellos estén identificados en la póliza.

• ASISTENCIAS

- | | |
|---|-------------------|
| - Remolque o transporte del vehículo por accidente o avería | UF 10 |
| - Reparación insitu | Ilimitado |
| - Estancia y desplazamiento de los asegurados por inmovilización del vehículo | UF 3 día Máx UF 9 |
| - Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículo | UF 3 día Máx UF 9 |
| - Transporte, depósito o custodia del vehículo | UF 4 |
| - Conductor Profesional | Ilimitado |
| - Localización y envío de piezas de recambio | Ilimitado |
| - Transmisión de mensajes urgentes | Ilimitado |
| - Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado | Ilimitado |
| - Transporte o repatriación del asegurado y acompañantes | Ilimitado |
| - Transporte o repatriación del asegurado fallecido y los demás acompañantes | Ilimitado |
| - Defensa Jurídica | UF 6 |
| - Fianza en procedimientos penales | UF 3 |

SERVICIO DE CONDUCTOR DE REEMPLAZO

Si el cliente está imposibilitado para conducir el vehículo y no cuenta con las condiciones físicas apropiadas o está con ingesta de alcohol e involucra riesgos de accidentes y si los acompañantes no pueden sustituirlo, el servicio de asistencia proporcionará, a su propio cargo, un conductor profesional para conducir el vehículo, con o sin sus ocupantes hasta su domicilio, siempre que éste se encuentre dentro del territorio cubierto por el servicio; El cual se entregará previa autorización del dueño del vehículo, dejando respaldo de la solicitud y salvoconducto, además constancia de artículos y/o daños pre-existentes del vehículo, que en caso de existir se respaldarán mediante fotografías.

Ámbito territorial del servicio	: Radios urbanos con un máximo de 20 Kms. de las capitales provinciales del país.
Horario del servicio	: Continuo
Duración máxima del servicio	: 60 minutos
Solicitud previa / agendamiento	: 2 horas
Límite de eventos	: 5 eventos al año
Copago por evento	: \$ 6.000 (IVA incluido)
Tarifa por Km. en exceso de servicio	: \$ 900 por km. adicional en exceso de 20 km.
Fechas excluidas en el servicio	: Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo (incluyendo festivos adicionales que se agreguen a las mismas.

• AUTO DE REEMPLAZO

Por motivo de un siniestro indemnizable el asegurado tendrá derecho a un vehículo de reemplazo siempre y cuando la reparación del vehículo requiera más de 24 hrs. de permanencia en el taller, o tuviera que permanecer inmovilizado más de 24 horas antes de ser reparado. El servicio de asistencia, suministrará al asegurado un vehículo de hasta las categorías mediana y/o intermedia, mientras dure la reparación mencionada, con kilometraje ilimitado y seguros y se hará cargo de su arriendo por un plazo máximo de 30 días. El asegurado deberá asumir el copago diario de \$4.000 con IVA.

Esta prestación no será acumulable a la prestación de "Estancia y Desplazamiento por inmovilización del vehículo", y esta sujeta a la disponibilidad de las empresas de arriendo de vehículos y a sus condiciones de contratación.